

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4737.

Suscripción en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

JUEVES 10 DE MAYO DE 1866.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVII.

Sección editorial.

REGLAMENTO

para los Juegos Florales que han de celebrarse en Córdoba en el presente año de 1866.

Artículo 1.º Los Juegos Florales establecidos en la ciudad de Córdoba, con el objeto de premiar el mérito poético de los ingenios de la provincia, se celebrarán nuevamente el presente año de 1866.

El certamen tendrá lugar el día 19 de Mayo. El local, la hora y demás circunstancias se publicarán oportunamente en el programa del ceremonial.

Podrán tomar parte todos los poetas naturales de la provincia y los residentes en ella.

Los asuntos sobre que ha de versar el certamen son tres. Uno religioso, otro histórico y otro de costumbres.

Para cada uno de estos asuntos habrá un premio y un accésit.

Los temas elegidos y los premios que han de otorgarse son los siguientes:

Asunto religioso.

LOS MARTIRES DE CORDOBA.

Premio.—Un jazmin de oro con esmalte y pedrería.

Accésit.—La misma flor de oro lisa.

Asunto histórico.

AL GRAN CAPITAN

Premio.—Una Caléndula de oro con esmalte y pedrería.

Accésit.—La misma flor de oro lisa.

Asunto de costumbres.

LA ROMERIA DE SAN ALVARO.

Premio.—Un pensamiento de oro con esmalte y pedrería.

Accésit.—La misma flor de oro lisa.

Estos premios, y accésit serán todos adjudicados a los autores de las seis mejores composiciones entre las presentadas, siempre que por el jurado se consideren dignas de premio.

La calificación de las composiciones corresponde a un jurado compuesto de cinco jueces.

El Sr. Alcalde de la capital, como presidente del Excmo. Ayuntamiento, protector de los juegos florales.

El jurado nombrará un individuo de su seno que haga las veces de Secretario.

El jurado celebrará sus sesiones en tres días consecutivos que serán precisamente el 16, 17 y 18 de Mayo.

La sesión del día 16 se destinará al examen y clasificación de las composiciones pertenecientes al asunto religioso, clasificando todas las que hubieren sido presentadas y dejándolas numeradas según su mérito.

La sesión del día 2 al mismo objeto en el asunto histórico.

La sesión del día 3 en el asunto de costumbres.

Si alguno de los señores del jurado se encontrase en la imposibilidad de asistir a las sesiones y caso de empate, decidirá la suerte.

Ninguno de los señores que compongan el Jurado podrá presentar composición suya para el certamen.

Las composiciones deberán ser dirigidas a la Alcaldía hasta las nueve de la noche del día 15.

Estas composiciones serán inéditas, y su presentación a la Alcaldía se hará en la forma siguiente.

En un pliego cerrado irá la composición, llevando por firma un mote ó lema.

En otro pliego, también cerrado, irá el nombre del autor y en la cubierta el asunto de la composición y el mismo mote ó lema puesto al fin de ella; uno y otro pliego irán sujetos con una faja que diga juegos florales.

Además de este jurado habrá un tribunal de Damas, compuesto de nueve Señoras que serán las encargadas de presidir el certamen y distribuir los premios.

El día 18 de Mayo se reunirá el tribunal de Damas. A esta sesión asistirán el Presidente y Secretario del Jurado, llevando todas las composiciones presentadas al mismo y la calificación razonada que le hubieren merecido, para que en su vista el tribunal acuerde la distribución de premios que considere mas justa.

Los pliegos que contengan los nombres de los poetas que no hayan sido premiados, podrán ser recogidos de la Alcaldía hasta 30 días después del certamen, expresando el mote ó lema; pero caso de no haber sido recogidos en los dichos treinta días, serán quemados sin abrirse.

Las composiciones todas pertenecen a sus respectivos autores; pero una vez entregadas en la Alcaldía solo podrán ser recogidas en los treinta días siguientes a aquel en que se hubiese verificado el certamen.

Llegado el día y hora del certamen el tribunal de Damas ocupará un lugar preferente; teniendo a su derecha el Jurado.

La señora que ocupe la presidencia declarará abierta la sesión y el Presidente el nombre del Jurado leerá el discurso de apertura. Acto continuo se irán leyendo las seis composiciones que hubieren merecido los premios y accésit.

Antes de darse lectura de cada una de las composiciones, se abrirá por la señora Presidenta el pliego que contiene el nombre del autor, el cual se publicará por la Srta. Secretaria del tribunal subiendo el poeta

premiado a ocupar el sitio que tendrá preparado.

En el caso no probable de que el pliego que debe contener el nombre del autor apareciera en blanco, contuviere un seudónimo ó careciere de algunas circunstancias espresas en este reglamento, el tribunal de Damas estimará aquellas composiciones como no presentadas, pasando el premio a la que hubiere merecido el accésit, y este a la composición que le correspondiera, según la clasificación de que habla el artículo 12.

Cada uno de los poetas premiados es árbitro de leer su composición ó designar persona que lo verifique.

Caso de no presentarse el autor de la composición premiada, la leerá el Secretario del Jurado.

Leídas las composiciones, los poetas premiados serán conducidos ante el tribunal y recibirán de las damas el premio destinado a cada uno.

Hecho esto, la señora Presidenta declarará terminado el certamen.

El Jurado queda autorizado para adiciónar el reglamento y establecer el ceremonial.

Córdoba 7 de Mayo de 1866.— Los individuos de la comisión organizadora de los Juegos florales, Rafael Blanco—Rafael Romero—Rafael de Vida.

CORTES.

SESIONES DEL 7.

Senado.

A las dos y cuarto abrió la sesión el señor duque de la Torre, y fué aprobada el acta de la anterior.

Se entró en el orden del día y se aprobó sin discusión el dictamen de la comisión sobre la comunicación del gobierno dando cuenta de la conducta del senador marqués de los Castillejos, cuyo dictamen era de que el Senado quedaba enterado.

Continuó la discusión sobre la reforma del reglamento del Senado.

El Sr. Iriarte habló contra el establecimiento de la votación nominal forzosa para la aprobación definitiva de los proyectos de ley, opinando por que sin necesidad de consignar la obligación el Senado aprobara las leyes como siempre y con todos los requisitos debidos.

El Sr. Santa Cruz, en nombre de la comisión sostuvo la conveniencia de que las votaciones definitivas fuesen nominales, porque así se salvaba la solemnidad que debían tener estos actos.

Rectificó el señor Iriarte y se aprobó el artículo 14.

Igualmente fueron aprobados los siguientes hasta el 136.º último del reglamento, introduciéndose una pequeña modificación en el 134.º propuesta por el Sr. Cortada.

Por último, se aprobó también un artículo adicional, declarando que la reforma del reglamento comenzaría a regir el 20 de este mes.

El señor presidente anunció que no podía hacerse la votación definitiva por no haber suficiente número de senadores, y dijo que para la primera sesión se avisaría a domicilio, levantando la de hoy a las tres.

Congreso.

La sesión empezó a la una bajo la presidencia del Sr. Ríos Rosas.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El presidente del Consejo subió de gran uniforme a la tribuna y leyó un proyecto de ley que nuestros lectores verán mas adelante.

El señor Ballesteros dijo que el señor Rivero Cidraque está enfermo y no ha podido firmar ni el dictamen de la mayoría de la comisión que ante en la ley de condudencia de crédito, ni el voto particular, y deseaba que no se discutiera dicho dictamen hasta tanto que firmase ó el de la mayoría ó el voto particular.

El señor presidente dijo que no habiendo mas proyectos de ley de que tratar el Congreso, era preciso ó suspender las sesiones por algunos días, ó discutir dicho proyecto de ley. El reglamento prescribe que todos los individuos que forman las comisiones, firmen los dictámenes, ó formen voto particular; pero esto, caso de posibilidad, y cuando se está enfermo no es posible como sucede al señor Rivero Cidraque.

Varios diputados presentaron exposiciones.

El señor Mendez Vigo anunció una interpelación sobre el estado del espediente de la empresa de canalización del Ebro.

El señor ministro de Fomento dijo que estaba dispuesto a contestarla en el acto.

Indicados por el Sr. Mendez Vigo contestaron a las alusiones los señores ministros de Estado y de Pedro.

El señor Perez de Molina preguntó por que no loaban en Canarias y Puerto Rico los buques correos de las Antillas.

El señor ministro de Ultramar dijo que ya loaban a la ida y a la vuelta en dichos puntos y espuso las razones por las que la empresa había sido autorizada por el gobierno para variar el rumbo de los vapores en alguno de los pasados viajes.

El señor Ballester presentó una proposición de ley para variar el impuesto de consumos.

El señor Reina preguntó al ministro de Hacienda por que la subasta de las contribuciones no se había anunciado con la anticipación necesaria para que pudieran interesarse en ella los habitantes de las provincias, y además hizo algunas reclamaciones sobre la manera de formar algunos espedientes en la junta de clases.

El ministro de Hacienda explicó los motivos por que se hacían las subastas de contribuciones en la forma que se hacen.

El señor ministro de la Gobernación contestó a las preguntas que le hizo el señor Reina en la sesión del 3 sobre no haber circula lo los periódicos ingleses el día 2 en Madrid y sobre haber estraído de una carta un impreso. A lo primero dijo que no se habían repartido porque no habían llegado a Madrid; y a lo segundo que las ordenanzas de correos prohiben la circulación de impresos en cartas.

El señor Reina rectificó diciendo que los periódicos citados habían llegado el 2 a Madrid.

El señor ministro de la Gobernación insistió en que no habían llegado.

El señor Cardenal preguntó si la sociedad del crédito valenciano que había agitado la opinión en Valencia para que el comercio de aquella plaza hiciera una exposición en favor del banco Nacional, tenía algunos asuntos importantes en el ministerio de Hacienda, y recordó que el señor Alonso Martínez había sido abogado de dicha sociedad.

Además preguntó si se habían retirado ya algunos ingleses mas de los peticionarios del banco Nacional.

El señor ministro de Hacienda dijo que él había ejercido la abogacía y se honraba en ello, pensando volver a ejercerla cuando dejara de ser ministro; manifestó que no sabía que la sociedad del Crédito valenciano tuviera asunto alguno en su departamento, y dijo que si el agrupamiento de hechos verificado por el señor Cardenal envolvía alguna retención calumniosa, devolvía la retención y la calumnia.

El señor Cardenal pidió que se escribieran estas palabras.

El ministro de Hacienda continuó diciendo que él no sabía si habían negado su participación en el peticion del banco Nacional, pero si sabía que Mr. Kennard había desaprobado la carta publicada en el Times por un pariente suyo.

El señor presidente del Congreso dijo que los señores Cardenal y Alonso Martínez, en el calor de la improvisación acaso, habían pronunciado palabras no conformes con su carácter prudente e invitó a ambos a que las esplicasen.

El señor Cardenal dijo que el ministro le había comprendido mal y que sus palabras no envolvían calumnia alguna al señor Alonso Martínez.

A la hora de retirarse de la tribuna continuaba la sesión.

Sección oficial.

Por real orden que el 7 publica la Gaceta, M. se ha servido alterar en algo las cuotas que por contribución industrial y de comercio deben satisfacer los espedidores de tabacos elaborados de Cuba y Puerto Rico.

El ministro de Hacienda explicó los motivos por que se hacían las subastas de contribuciones en la forma que se hacen.

El señor ministro de la Gobernación contestó a las preguntas que le hizo el señor Reina en la sesión del 3 sobre no haber circula lo los periódicos ingleses el día 2 en Madrid y sobre haber estraído de una carta un impreso. A lo primero dijo que no se habían repartido porque no habían llegado a Madrid; y a lo segundo que las ordenanzas de correos prohiben la circulación de impresos en cartas.

El señor Reina rectificó diciendo que los periódicos citados habían llegado el 2 a Madrid.

El señor ministro de la Gobernación insistió en que no habían llegado.

El señor Cardenal preguntó si la sociedad del crédito valenciano que había agitado la opinión en Valencia para que el comercio de aquella plaza hiciera una exposición en favor del banco Nacional, tenía algunos asuntos importantes en el ministerio de Hacienda, y recordó que el señor Alonso Martínez había sido abogado de dicha sociedad.

Además preguntó si se habían retirado ya algunos ingleses mas de los peticionarios del banco Nacional.

El señor ministro de Hacienda dijo que él había ejercido la abogacía y se honraba en ello, pensando volver a ejercerla cuando dejara de ser ministro; manifestó que no sabía que la sociedad del Crédito valenciano tuviera asunto alguno en su departamento, y dijo que si el agrupamiento de hechos verificado por el señor Cardenal envolvía alguna retención calumniosa, devolvía la retención y la calumnia.

El señor Cardenal pidió que se escribieran estas palabras.

El ministro de Hacienda continuó diciendo que él no sabía si habían negado su participación en el peticion del banco Nacional, pero si sabía que Mr. Kennard había desaprobado la carta publicada en el Times por un pariente suyo.

El señor presidente del Congreso dijo que los señores Cardenal y Alonso Martínez, en el calor de la improvisación acaso, habían pronunciado palabras no conformes con su carácter prudente e invitó a ambos a que las esplicasen.

El señor Cardenal dijo que el ministro le había comprendido mal y que sus palabras no envolvían calumnia alguna al señor Alonso Martínez.

A la hora de retirarse de la tribuna continuaba la sesión.

(413)

Para que se disipara esta nube, Auger no tenía que hacer mas que pronunciar una negativa; negar que Reveillon hubiera pronunciado esas frases, y como buen servidor, hubiese reconquistado las pérdidas simpatías al fabricante; el pueblo de París les erobataba; pero, en el fondo, tiene un buen natural; piensa pronto; y olvida pronto. Pero Auger se guardó muy bien de decir una palabra.

Por espacio de uno ó dos meses, acogió todos aquellos rumores con la simpatía de un hombre que compa lece a sus colegas, con la mansedumbre del ejecutor que parece decir al paciente, mientras le atavía para subir al patibulo: «¡Jueces feroces!»

De suerte que, gracias al silencio de Auger, los rumores adquirieron consistencia; de suerte que la cólera echó raíces tan profundas, que el mismo Dios que cambia los corazones, y que modifica los cuerpos, no se tomó el trabajo de talar aquel mal campo de Francia, sembrado de ortigas y yerbas de envenenadas hojas.

(416)

Convertido en preocupación incesante esta asquerosa idea, Auger la persiguió a la vez, abiertamente e invisiblemente; abiertamente, acabando de estrañar a Reveillon con relatos y confidencias falsas; invisiblemente, manteniendo y fomentando todo el odio que un comerciante rico despierta siempre a su alrededor.

En el momento en que los sucesos que vamos a describir se preparaban, Reveillon comenzaba a sentir, sin poder darse cuenta de la expresión que experimentaba, el peso de todas aquellas miradas envenenadas que pesaban sobre él; oía, sin comprenderlo, el murmullo de aquellas palabras de aquellas frases que rugían en torno suyo.

Pero todos aquellos presagios, aires desconfiados, miradas de odio; rumores siniestros, se tradujeron, para el comerciante, en estas palabras: «El crédito de la casa. Reveillon aglomeró en su caja todos sus fondos, como un general que presiente un ataque llama a sus soldados y a sus consejeros.»

(409)

Marat continuó.

Los cielos donde se encierran, donde se conspican los subterráneos! los periódicos anónimos que se esparcen por la Francia trastornada, subterráneos! las palabras vagas que se lanzan directamente al fondo de la muchedumbre, y que tolos repiten sin saber quien las ha pronunciado, subterráneos! Ya veis, mi querido conde, que todo el mundo puede tener, como yo, su subterráneo, para elaborar cómodamente la obra revolucionaria. Pero, yo os lo digo, loco será el que no se ate con todas sus fuerzas a esa obra, loco el que no corra delante del carro. Este será aplastado por las ruedas queriendo hacer retroceder a la máquina.

De suerte que, para concluir... dijo Auger.

«¿Queréis mal a Reveillon?»

—Sí.

«¿Queréis vengaros de él?»

—Pues bien; para concluir, perded Reveillon en el ánimo del pueblo, y vengad!

D. Rafael Aguilar Tablads, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que por este mi juzgado y escribanía del infrascripto penden autos ejecutivos á instancia de los síndicos de la quiebra de D. Amador Jover é hijos contra D. Antonio Rejano Fernandez de Tejada, vecino de Palma del Rio, en los cuales he mandado sacar á pública subasta la finca de que se hará expresion.

Una casa número veinte y seis, calle Aneha de Palma del Rio, linda por la derecha con la veinte y cuatro de Francisco Brabo, por la izquierda con la calle Nueva y por la espalda con la calle Escamilla, valorada en sesenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho reales y veinte y ocho céntimos.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar el día veinte y nueve de Mayo corriente, entre once y doce de la mañana, en las salas audiencias de este juzgado, y en las del de paz de la villa de Palma del Rio, advirtiendo que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

Dado en Córdoba á tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis.—Rafael Aguilar Tablada.—El escribano, Angel Osuna Garcia.

Administración principal de Correos de Córdoba.

Mes de Abril de 1866.

Relacion de las cartas que se hallan detenidas en la misma por falta é insuficiencia de franqueo, y que ya han sido avisadas á los interesados.

Nombres de las personas á quienes van dirigidas y puntos de su destino.—D. Agustín Legrand, Córdoba, (Méjico).—D. Antonio Izquierdo, Villa Clara, (Cuba).—D. Patricio Fabro, Madrid.—D. Isidoro Sola Trucio, Orizaba, (Méjico).—D. José Ramonazo, Montoro.—D. Antonio Campas, Ventas de Alcolea, (Córdoba).—Don Domingo G. Ruiz Puebla, (Méjico).—Cervantes y Compañía, Habana.—D. Antonio Agudo, Munera, (Albacete).—Don German Alvarez, Jerez.—D. Francisco Rubio, Espeluy, (Jaen).—D. Fernando de Rojas, Misamis, (Filipinas).—D. Juan Solas, Montilla.—D. Francisco Garcia, Portugal.—D. José Perez, Sevilla.—D. Manuel Caracuel, Madrid.—D. Agustín Carbonell y Cárdenas, Sevilla.—D. Ramon Lopez Suarez, Orizaba, (Méjico).

Córdoba 8 de Mayo de 1866.—Por el Administrador, Manuel Rodriguez.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El importante proyecto de ley leído el 7 en el Congreso es el siguiente:

Artículo primero. Se autoriza al gobierno:

1.º Para cobrar é invertir las contribuciones, impuestos y rentas públicas con arreglo al dictamen de la comision de presupuestos y sin perjuicio de las modificaciones que se introduzcan en la discusion de los mismos por los Cuerpos Colegisladores, si no estuvieran definitivamente votados para el 30 de junio.

2.º Para imponer un descuento gradual en las asignaciones y sueldos de las clases que cobran del Tesoro, cuyo máximo no excederá del que se impuso por la ley de 25 de julio de 1855, exceptuando los haberes de los cuerpos armados del ejército y armada, guardia civil y carabineros hasta el de coronel inclusive.

El importe de los descuentos se abonará á los interesados en papel de la deuda del personal.

3.º Para hacer todas las economías

que sean posibles en los servicios públicos, aunque sean de los establecidos por leyes especiales.

4.º Para verificar un arreglo con los tenedores de los certificados por intereses de las antiguas deudas que no fueron comprendidas en la ley de 4.º de agosto de 1851, no escediendo lo que por este concepto haya de abonarse de 25 por 100 efectivo ó su equivalente en papel de la deuda del Estado.

5.º Para elevar la suma que anualmente se destina á la amortizacion de las deudas llamadas amortizables ó deuda pasiva.

6.º Para emitir en pública licitacion en pliegos cerrados ó suscripcion voluntaria en subasta, títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 en la cantidad que baste para producir 120 millones de escudos efectivos.

Los títulos que en su virtud se creen se podrán enagenar ó dar en garantía, segun las circunstancias lo aconsejen.

7.º Para aumentar en caso conveniente las fuerzas del ejército y armada.

Art. 2.º Esta autorizacion durará por el tiempo que medie entre la presente y próxima legislatura, en la cual dará el gobierno cuenta á las Cortes del uso que hiciere de la misma autorizacion.

Madrid 6 de mayo de 1866.—Leopoldo O'Donnell.

Se ha creado en sustitucion de la inspeccion de los presidios de Africa, una subintendencia que forme un centro de inspeccion y contabilidad en todos los presidios, con lo que se ha obtenido una notable economia y mejora positiva del servicio.

El 6 en la tarde se ha celebrado una numerosa reunion de diputados, senadores y otras personas interesadas en los asuntos de Cuba, en casa del rico hacendado de aquel pais D. Constantino Fernandez Vallin. El objeto de esta reunion ha sido acordar la redaccion de una proposicion, que se presentará á las Cortes, para que estas acuerden un voto á favor del gobierno, escitandole á que prosiga en la senda reformista que ha iniciado respecto á la administracion de las Antillas.

La urea Pinta ha ido á Barcelona, segun un periódico de aquella capital, con el objeto de cargar cuatro calderas de vapor que el gobierno ha mandado construir en los talleres del «Nuevo Vulcano» y en los de la «Maquinista terrestre y marítima» de la espresada capital; dichas calderas van destinadas á las goletas de guerra Favorita, Ligera, Cisne y Narvaes.

La comision general de presupuestos autorizó el destino de tres millones de reales para la creacion y sostenimiento del cuerpo de carabineros veteranos, debiendo emplearse por de pronto y como por via de ensayo millón y medio; y en caso de que los resultados llenen los deseos que en este cuerpo se fundan, el ministro de Hacienda podrá invertir el otro millon y medio.

Por real órden reciente, S. M. se ha servido disponer que todos los individuos de tropa que con arreglo á lo mandado en las reales órdenes de 16 de diciembre y 27 de enero últimos se hallen disfrutando licencia temporal, se incorporen á sus respectivos cuerpos el día primero de junio próximo venidero, exceptuándose los que en consecuencia de lo

dispuesto en la real órden de 16 del pasado deb n pasar á la reserva, á los cuales se les remitirán á los puntos donde se hallen los correspondientes pasaportes, para que desde ellos se marchen á reunirse á los batallones provinciales á que sean destinados.

Cádiz, 6.—Esta tarde á las dos se ha embarcado para su destino el general Lerundi.

Leemos en La Correspondencia del 7: Hasta la hora en que cerramos el número de provincias, no hay en Madrid noticia alguna que indique se hayan roto las hostilidades con Austria. Todavía anoche habia alguna, aunque remota esperanza de que pudiera conjurarse la guerra.

El consul de Italia, en Barcelona ha publicado en los periódicos de dicha capital un anuncio oficial llamando á los militares italianos que se hallen disfrutando de licencia, para que se reúnan á sus banderas dentro del término de siete dias.

La noticia de que por parte del gobierno francés se ha preguntado á algunos de nuestros armadores si están dispuestos á alquilar sus vapores para transportes de tropas, se funda en que desde Marsella se ha hecho esta pregunta al jefe de una casa barcelonesa que se halla accidentalmente en Madrid, sin que se sepa si es para tomar parte en la lucha próxima á empreñarse en Italia, ó como una medida puramente de precaucion y para estar á las eventualidades del porvenir.

ESTRANJERAS.

Se ha recibido en Madrid el parte telegráfico siguiente:

Constantinopla, 3.—Rusia y Turquía concentran tropas en las fronteras de los Principados danubianos. Se asegura que estas medidas son tomadas de acuerdo para impedir á un mismo tiempo por las armas la reunion de Moldavia y Valaquia bajo el estro de un príncipe extranjero.

Florenca, 4.—La fragata austriaca «Novara» ha sido victima de un incendio en el pueblo de Pola.

Viena, 4.—Por decreto real, los billetes de banco se convertirán en billetes del Estado.

El banco ha prestado 150 millones de florines al gobierno.

El ejército austriaco se está poniendo con mucha actividad en pie de guerra. Austria hace grandes compras de caballos en todas partes donde puede.

Paris, 4.—Un telegrama de Florenca asegura que Prusia dió órdenes ayer para que se movilizaran 150,000 hombres.

Circula el rumor de que Prusia concentra tropas en las fronteras de la Sajonia.

Viena, 3.—El descontento con nuestro gobierno es general en esta capital; se le acusa de haber hecho todo lo necesario para aislarse en el exterior, puesto que no tiene el apoyo de ninguna grande potencia.

Paris, 5.—El Memorial Diplomático dice que Austria se comprometió á no aprovechar los resultados de una victoria eventual sobre el ejército italiano, sin la intervencion diplomática de Francia «aun cuando Italia hubiese atacado el Véneto.»

Florenca, 6.—Los diplomáticos hacen aquí esfuerzos por la paz, pero inútilmente. El mismo gobierno no pueda evitar la guerra, á menos que Austria ceda el Véneto á Italia.

Florenca, 7.—Se ha publicado un decreto movilizand cincuenta batallones de la guardia nacional, en servicio completo de guerra y por el término de tres meses que empezarán á contarse el 20 de este mes.

Florenca, 5.—El ministerio pidió ayer facultades extraordinarias hasta fin de julio.

Se forman cuatro cuerpos de ejército en Lodi, Cremona, Piacenza y Bolonia con diez y seis divisiones de infanteria y una de caballeria; total doscientos mil hombres. Mandan aquellos los generales Durando, Cuchiarri, Dellaroca y Cialdini. La Marmora es jefe de estado mayor del rey y Garibaldi estará al frente de los voluntarios.

En un asilo de dementes de Marsella, dice El Siglo médico, se han puesto de acuerdo dos acogidos, de la clase de los epilépticos, para matar á sus guardas, resultando efectivamente la muerte de dos de estos infelices; las medidas que se tomaron impidieron mayores desgracias. Los agresores aprovecharon la ocasion en que estaba solo uno de los guardas, y así acabaron con él y con otro que vino á socorrerle. Este es, al parecer, un caso de responsabilidad parcial, y si como ha ocurrido en un establecimiento de dementes, se hubiera verificado en circunstancias comunes, dudosa por lo menos hubiera sido la clase de castigo ó correccion que debiera aplicarse á los asesinos. Por estos hechos se pueden colegir las enormes dificultades con que se tropieza á veces en medicina legal.

Correspondencias de Paris insisten en que ademas de un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre la Italia y la Prusia, existe otro convenio para determinadas eventualidades entre la Prusia y la Francia. Si el Véneto fuese arrancado al Austria por la triple alianza italo-prusofrancesa, las posesiones del Adriático no serian cedidas á Victor Manuel sin condiciones, como lo fué la Lombardia, sino á cambio de la cesion del reino de Nápoles para el príncipe Napoleon y la princesa Clotilde y de las Marcas y la Umbria para la Santa Sede. Al mismo tiempo, si la Prusia adquiriera los ducados del Elba, y una parte de la Sajonia y otros pequeños Estados de Alemania, devolveria á la Francia las fronteras del Rhin. Como se vé, este seria un cambio general del mapa de Europa, y difícilmente podria realizarse sin que todas las grandes potencias tomasen parte en la lucha.

Escriben de Venecia: «De doscientos á doscientos cincuenta mil hombres hay ya á lo largo del Mincio y del Pó, croatas, estirios, slavones y sobre todo húngaros, que ansian reparar sus faltas de la guerra pasada, y há pocos dias llegó el archiduque Alberto con un brillantísimo estado mayor, tomando desde luego el mando de las tropas, y fijando en Travisio el cuartel general de sus operaciones. Todas las tropas se han escalonado del modo conveniente, á lo largo de los dos rios, no para defender sus pasos, sino, al contrario, para invadir, pasándolos, el territorio de Victor Manuel, para lo cual están tambien hechos todos los preparativos que la operacion exige. Así, pues, en el momento en que se reciba la

órden (que tal vez el telégrafo les lleva á ustedes antes que esta carta) de ir adelante, nuestras tropas caerán como un torrente sobre la Lombardia y los ducados. Al mismo tiempo la prefectura imperial y real ha publicado un aviso y una órden, que voy á trascribir testualmente, dice así: «Todos los soldados que estan gozando de licencia, á la vez que los de la reserva de este reino lombardo-veneto (noten ustedes ese lombardo) volverán inmediatamente á las filas, si no quieren ser considerados como desertores.»

Gaceta.

—Percance.—Anteayer tarde un carruaje dió que hacer en el paseo de la Victoria. Obligadas las mulas por el cochero saltaron uno de los poyos, y ya se dirigian á los jardines, cuando los conductores y los que acudieron lograron sujetarlas. Este hecho no tuvo consecuencias, pero nos recordó el peligro en que están continuamente los concurrentes al salon y á las calles laterales, no habiendo barrera alguna que en cualquier evento impida que se entren los carruajes como por su casa. Nos parece que ademas de esta mejora, que la aconseja no solo la conveniencia sino la seguridad general, seria muy oportuno que en la calle del paseo de carruages no se permitiera la entrada ni á carros de camino ni de domar, y mucho menos á bestias de carga que tienen para su paso un arrecife lateral, que basta y sobra para las necesidades de la debida comunicacion con el camino de la sierra.

—Malum signum.—Por el Sr. Gobernador civil de esta provincia se encarga la busca de un desconocido, al cual el 13 de Abril último pagó una letra de 280 escudos don Nicolás Martí, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, remitida al señor don Pedro Lopez por D. Federico Muñoz, apoderado de D. Segismundo Camides, del comercio y vecino de Baëas, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Juez de primera instancia de aquella villa.

—El vigia.—Tiene tres jueves el año, que alumbran como luceros.—Jueves santo, Corpus Cristi—y hoy, ¿quién acierta el tercero?

—Bien venido.—Terminada la santa pasoral visita hecha por nuestro escelentísimo é ilustrísimo Prelado á algunos pueblos de nuestra rica campiña, el digno Pastor ha regresado á esta capital en el mejor estado de salud. Celebremos el feliz término de su importante viaje.

—Se matarán.—Está oportunamente dispuesto que se coloquen los andamios en todas las obras de manera que se pueda evitar cualquiera desgracia, y con disgusto vemos que estas disposiciones ni se obedecen ni se hacen obedecer por los agentes de la autoridad. Si los que trabajan en una obra son tan negligentes que no cuidan de su vida, no es justo que el transeunte que va por su calle con fiado y tranquilo reciba en la cabeza un palo, una cubata ó un prójimo que ha tenido el mal gusto de morir espantado.

—Question de sellos.—En su lugar verán nuestros lectores la nota de las cartas detenidas en esta administracion principal por falta de sellos ó por no ser estos bastantes.

—Baños de pies.—Cada vez que tenemos un chubasco se deja ver la justicia con que pedimos la composicion de las baldosas rotas que se ven por muchas

(410) Auger no habia calculado todo el poder de la frase que, como por casualidad, le habia lanzado aquel genio del mal que se llamaba Marat. Reflexionando sobre ella, Auger se asombró de la luz que aquella palabra arrojaba en su tortuoso camino. ¿A qué conduciria á Auger, y sobre todo á Reveillon, el perder á Reveillon en el ánimo del pueblo? Entonces se inclinó sobre el abismo, y entrevió en el fondo la mina sombría que la piqueta de los conspiradores practicaba debajo de la sociedad; díjose que, desde el momento en que la mina estallara, por una ley natural, lo que se encontraba arriba, caería; lo que se encontraba abajo, se elevaria. ¿A partir de este momento, qué hizo Auger? Solo Dios lo sabe. Solamente en el barrio, oficina abierta siempre á los murmuradores, fragua siempre ardiente para calentar las piquetas demagógicas, en el barrio se oyó pronto repetir que Reveillon era un rico

(415) de venganza lo que hacia obrar á Auger, de la manera que hemos visto que obraba. Algo habia de esto; hay gentes que no pueden perdonar el bien que se les hace, y Reveillon, por desgracia suya, habia hecho mucho bien á Auger. Pero el odio y el deseo de venganza no eran los únicos móviles de Auger, habia tambien entre ellos algo de interés. Auger trabajaba para sí en aquella confusion, que amenazaba sepultar el crédito de Reveillon. Ciertos hombres aman el desórden, como las aves de rapiña aman la carniceria y la muerte. No pudiendo luchar contra cuerpos vivos, con los cuales tendrian que disputar su alimento, desean la destruccion, que les asegura un giro de carne fácilmente alcanzado. Auger habia formado el plan de arruinar pura y simplemente á su amo, para arrebatárselo, en el desastre, una buena parte de su fortuna.

(414) —Es verdad, preguntáronle un dia á Auger, que la corte, para recompensar á Reveillon, le ha enviado el cordon de San Miguel? Esta absurda noticia, que el hombre mas necio hubiera acogido con una carcajada, y desvaecido con una palabra, como merecia serlo, fué acogida por Auger con un «¿De veras?» tan admirablemente acentuado, que fué imposible averiguar si la noticia era verdadera ó falsa, si Auger la sabia ó la ignoraba. De este modo, todos los que habian dudado hasta entonces no dudaron mas. Y repitióse, al salir de la caja de Auger, que el mismo cajero habia certificado el envio del cordon de San Miguel á M. Reveillon. Ahora, quizás seria necesario explicar á nuestros lectores, en pocas palabras, ¿bompor qué M. Auger se habia hecho un objeto político tan confiado, por qué aprobaba tan fácilmente al pueblo. Era solamente el odio y el deseo

(411) malo; que desde su eleccion se le habia trastornado la cabeza y aspiraba á los mas altos puestos. Repitieron sobre todo, con odio profundo, aquellos dos axiomas, los cuales eran tan suyos como el resto de la clase media, que hoy quizás no los dice pero que siempre los piensa: «Es preciso conservar ininteligente al pueblo.» Y: «Un hombre puede vivir con quince sueldos al dia.» Estas frases que se le habian escapado á Reveillon, el cual no creia tener que desconfiar de Auger, y repetidas por este estas frases, la indignacion popular las acogió con frenesí, y las colocó en el catálogo de las venganzas al lado de las palabras de otro aristócrata que habia sido mas célebre, y que fué mas desgraciado que Reveillon. Estas palabras eran las de Foulon: «Haré á los parisienses comer el heno de la pradera de Saint-Denis.» Frases como estas, el dia que estallan,

partes, y que proporcionan un baño al infeliz que no lo espera; y gracias cuando la cuestión no pasa mas adelante.
-Lotería.—El sorteo que se ha de celebrar el día 14 de mayo constará de 12.000 billetes, al precio de 60 escudos (600 rs.) distribuyéndose 540.000 escudos (540.000 pesos) en 600 premios.

jurados considerablemente los sembrados, principalmente los tardíos.
-Gran concierto.—Hé aquí el programa del que tendrá lugar esta noche en los salones altos de la calle del Arco Real, núm. 4.
Primera parte.—1.º Campanone.—Sinfonía á órgano espreso y piano, por los señores Aguirre y Mondejar.

-Minas.—Se ha solicitado el registro de dos pertenencias de la mina de plomo llamada Antonio, sita en los Hornos, término de Villanueva del Duque.
-Beneficio.—En la semana próxima tendrá lugar en el teatro principal el beneficio de la primera tiple doña Elisa Villó.
-Modos de vivir.—Hace dos noches se presentó un sugeto á cobrar un décimo de billete en la administración de loterías de esta capital, el cual resultó que era falsificado. El industrial jugador parece que se fugó.

a dirección general de Agricultura se está preparando un proyecto de ley sobre enseñanza agrícola. Mucho nos alegráramos que este asunto que tan descuidado se encuentra en nuestro país se fomentase en el grado que reclama su importancia.
-Bandera.—Advierte un colega que la bandera que pasa por nacional, cuyos colores son amarillo y encarnado, no lo es. Esta fué importada por la casa de Austria. La verdadera bandera nacional es la morada, pendon de las Comunidades de Castilla; enseña, según opiniónes muy respetables, tan antigua, que á su sombra y amparo emprendió la reconquista Pelayo.

sia, á las seis de la tarde, sin sermón.
-Cuarto día de novena al señor San Rafael, en San Juan de Letran, al toque de las oraciones.
-Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de Loreto, en la Encarnación.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

Se pondrá en escena la interesante y aplaudida zarzuela en 3 actos, de los señores Olona y Gaztambide, titulada: El Juramento.
Precios.—Patcos, plateas, y faltriqueras, 40 rs.—Butacas 5.—Lunetas 3.—Delanteros de piso alto 2.—Entrada 4 rs.—A las 8 y 1/2.

Boletín religioso.

-Hoy. La Ascension del Señor y S. Antonino, arzobispo de Florencia.
-JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del Juramento del Sr. S. Rafael.
-En la Santa Iglesia Catedral predicará el Sr. Lic. D. Rafael Sierra y Ramirez.
-En la iglesia de San Pedro se celebrará una solemne funcion á Santa Teresa de Jesus á las nueve de la mañana, en la que predicará, D. Mariano Martinez Barranco.

TEATRO DE MORATIN.

Funcion para hoy.

La graciosa comedia en tres actos, titulada: ¡¡¡En crisis!!!—Seguirá el baile nominado: Una fiesta en Valencia.—Terminando la funcion con la graciosa pieza de costumbres andaluzas, en un acto, cuyo titulo es: Juan el perdido y la tia Canaria, (parodia de don Juan Tenorio).
A las 8 y media.—Entrada general, 2 y medio rs.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.
Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 23.
Consolidado 39.50.
Diferido 36.40.
Deuda amortizable de primera clase 60.00.
Acciones del Banco de España 446.
Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 3 de Mayo á igual hora del 6.
Trigo 100 fanegas de 00 á 33 rs.
Cebada 60 fanegas de 00 á 10.
Aceite fresco en los molinos, á 57 l. en la ciudad á 60.

Otros carruages.

Empresa de transportes en combinación con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilera, Lucena, Benamé, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.
Salen de Córdoba todos los días.
Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida.
Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacombra, calle de las Siervas núm. 54, fonda de Europa.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo.
Catedral, S. Pedro, S. Andrés, S. Lorenzo, S. Sta. Marina, S. S. Nicolás de la Villa, S. S. Miguel, S. Compañía, S. S. Juan, S. Agostin, S. Santiago, S. Magdalena, S. Espiritu Santo, S. San Basilio, S. Mercedes, S. S. Antonio.
Para los incendios en desdoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyos tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 36, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS:
De Madrid y su carrera á las 7 y 45 minutos de la noche.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 7 y 45 minutos de la mañana.
De Málaga y su carrera á las 8 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

Madridiense.
Esta empresa ha establecido servicio diario desde primeros de este mes, partiendo desde Menjivar. El despacho que estaba situado calle de la Librería núm. 22, se ha trasladado á la calle de Lucano núm. 44. Su administrador, D. Alfonso Maroto.
Cordobesa.
Salen para Madrid todos los días las 7 de la mañana. Entran los mismos á las 7 de la noche. Su administración, calle del Ayuntamiento núm. 2.
Victoria.
Teniendo esta empresa establecido un servicio diario entre las estaciones de Menjivar á Ventas de Cárdenas, ha acordado que en el presente mes salgan sus expediciones los días pares con hojas de Sevilla y Cádiz, y los días impares de Córdoba, de donde podrá tomarse el pasaje para cualquier día, sin tener que pedirlo á Cádiz y Sevilla.

Postas españolas.

Esta empresa de nuevos y buenos coches y con todas las comodidades necesarias, ofrece su servicio diario para Madrid y su carrera, siendo el precio de sus asientos un 25 por 100 menos, desde Menjivar á Almuradiel, que el de las demás empresas. Su administración calle Carnicerías, hoy de Alfaro, núm. 7.
Nueva Andaluza.
Servicio para Lucena. Sale de Córdoba los días impares á las 9 de la mañana y llega á Lucena entre 3 y 4 de la tarde. De Lucena sale los días pares á las 7 de la mañana y llega á Córdoba á las 3 de la tarde. Precios: de Córdoba á Lucena vice-versa, Berlina, 62 rs.; interior, 39. Para los pueblos intermedios el precio será en Berlina á razon de 4 rs. por legua, y en interior á 3 rs.
Se despacha en Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, número 44, y en Lucena por D. Demaso Rojo, calle del Peso.

Postas andaluzas-sevillanas.

Salen para Madrid los días impares á las 3 de la tarde, y llegan de 10 á 11 de la noche. Precios: de Santa Cruz, Berlina, 287 rs. interior, 207. Retonda, 204. Cupé, 159. Su administración esquina á la Cuesta de Lujan.
Postas españolas.
Esta empresa de nuevos y buenos coches y con todas las comodidades necesarias, ofrece su servicio diario para Madrid y su carrera, siendo el precio de sus asientos un 25 por 100 menos, desde Menjivar á Almuradiel, que el de las demás empresas. Su administración calle Carnicerías, hoy de Alfaro, núm. 7.

Postas andaluzas-sevillanas.

Salen para Madrid los días impares á las 3 de la tarde, y llegan de 10 á 11 de la noche. Precios: de Santa Cruz, Berlina, 287 rs. interior, 207. Retonda, 204. Cupé, 159. Su administración esquina á la Cuesta de Lujan.

Postas andaluzas-sevillanas.

Salen para Madrid los días impares á las 3 de la tarde, y llegan de 10 á 11 de la noche. Precios: de Santa Cruz, Berlina, 287 rs. interior, 207. Retonda, 204. Cupé, 159. Su administración esquina á la Cuesta de Lujan.

SECCION DE AVISOS

MR. CLU, CIRUJANO DENTISTA APROBADO

Acaba de llegar a esta poblacion, y aunque su nombre es bien conocido en ella, como en todas las Capitales y pueblos de importancia de España, sin embargo, tiene el gusto de participar que dedicado con toda preferencia al estudio de los adelantos hechos por la ciencia, ha logrado perfeccionar sus Dentaduras artificiales al Caout-chout hasta el punto de ser imposible distinguir las de las naturales; reasumiendo las condiciones de firmeza y hermosura a la vez que comodidad y duracion casi perpetua, de cuya seguridad no tiene inconveniente en garantir por el tiempo que se estipule las que construya, ya sean dentaduras completas, medias, ó piezas sueltas.

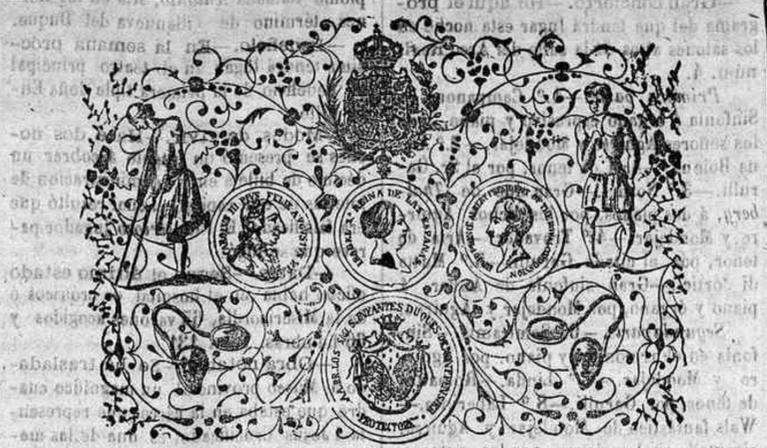
Dicho profesor no ha podido hasta hoy garantir la masticacion perfecta con la dentadura completa artificial, y esto es parte de los secretos que ha debido a los profesores Morin y W. Lumsden. Puede asegurar que no bastan a garantizarlos todos los procedimientos empleados hasta el dia.

Pone desde un diente hasta una dentadura completa, montados sobre caout-chout, oro ó platino, según pida el interesado, orifica las muelas y dientes careados asegurando su excelente y duradero servicio, y practica cuanto pertenezca a su profesion.

Apesar de ser Mr. Clu uno de los primeros operadores de Europa y contando con un magnifico instrumental que facilita las operaciones; conociendo que el deber del Cirujano es conservar y nutrir la destruida no hace extraccion alguna mas que en un caso extremo; curando la dentadura por un sistema nuevo y desconocido de todos los que profesa dicha facultad. Asi mismo ejecuta la limpieza de la boca sin usar de acidos y otros medios violentos que dan blancura ficticia, como generalmente lo ejecutan muchos que se titulan dentistas, haciendo un comercio ilegítimo de este noble arte que tanto influye en la buena salud del individuo, puesto que la limpieza de la boca es uno de los mejores preservativos de infinidad de dolencias, que se achacan luego a otras causas.

Reatándole prevenir al público que el diente artificial montado solo sobre caout-chout, no puede garantirse por ningun profesor, si no posee la especial composicion que el que tiene la honra de anunciarla ha adquirido recientemente.

Las consultas desde las ocho de la mañana a las cinco de la tarde. Vive en Granada, Plaza del Carmen, casa de Agrela, y en esta ciudad en la fonda de Rizzi, donde permanecerá algunos dias.



Acaba de llegar nuevamente a esta capital el muy conocido profesor é inventor de la ortopedia española, que ha sido llamado para algunos enfermos pertenecientes a la ortopedia. En el tiempo de su permanencia en esta ciudad, recibirá consultas esclusivamente a los enfermos de su facultad, de diez a cuatro de la tarde, en la fonda Suiza, calle del Paraiso.

Dr. PEDRO CORT Y MARTI, profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina doña Isabel II, y nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado y agraciado con varios premios de distincion de diferentes soberanos de Europa.

- ENFERMEDADES QUE ABRAZA LA ORTOPEDIA.
Jorobados.
Desviaciones de la columna vertebral.
Anquilosis completas é incompletas de las articulaciones.
Cojeras de todas clases que se estinguen, corrigen ó auxilian por medio de aparatos adecuados.
Paralisis incompletas.
Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.
Hernias ó quebraduras de todas clases.
Máquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras, que les proporcionan mas comodidad y ventajas que todas las fajas conocidas hasta el dia, que se graduan y comprimen a gusto de la paciente, aunque sea los de las recién paridas.
Las señoras quebradas del ombligo hallarán herniarios con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.

Este profesor trae un surtido de braqueros para hombres, señoras y niños, que son de su especial invencion; se graduan y se comprimen a gusto del paciente, que no incomodan nada y sostiene la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesiten de braqueros con seguridad, quedarán bien servidas, pues hoy dia están reconocidos por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde su autor. De su invencion ortopedica y resultados de sus aparatos pueden mostrarse una porcion de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos. Se invita a todos los señores profesores de medicina y cirujia de esta ciudad y de fuera que gusten ver y examinar los aparatos ortopedicos de su invencion y particularmente un brazalete ó torniquete de aplicaciones: su autor tendrá gran gusto en demostrar sus ventajas practicamente. Permanecerá algunos dias en esta.

FABRICAS-MODELO, MOVIDAS AL VAPOR.

MADRID, HABANA, SEVILLA.

LOS CHOCOLATES

DE LA COMPANIA AMERICANA.

Se vende hoy en las principales confiterias, pastelerias y especerías de casi todas las capitales, pueblos y aun pequeñas aldeas de España y América. Ha sido, pues, universalmente adoptado; y la cifra de su consumo se eleva a SEIS MIL LIBRAS DIARIAS.

Una venta tan importante y extraordinaria no puede explicarse sino por la inmejorable calidad de estos chocolates y superioridad real y efectiva aun comparándolos con los que se venden 20 ó 25 por 100 mas caros. Este acuerdo entre la moderacion de precios y bondad de los productos, tiene su natural origen en la posicion escepcional de esta compañía.

1.º Por adquirir directamente de los puntos productores las primeras materias, cuidándose mucho de que sus representantes de América escojan siempre lo mejor.

2.º Por haber tomado tal importancia su fabricacion que los gastos reparados en una tan grande produccion, vienen a recargar los precios mucho menos que en las demás fábricas.

3.º Por la perfecta construccion de las máquinas en que se elaboran estos chocolates, que no permiten la mezcla de materias estranas, y les conservan toda su pureza y buen sabor.

Puédese por lo tanto formular el siguiente razonamiento: Si la compañía americana obtiene mas baratos los cacao y azúcares; y si ELLA fabrica con menos gastos y mas perfeccion, ELLA puede por consiguiente vender a menos precio, MEJORES CALIDADES que los demás fabricantes.

A esta conclusion lógica habrá que añadir los dos axiomas que ha tenido presente esta compañía en su especulacion: el primero mercantil «ganar poco es ganar mucho», el segundo industrial «el que fabrica bien, gana y vende; el que mal, engaña y pierde.»

Lo dicho comprueba cuán justa y merecida es la popularidad que gozan estos chocolates, como fundados en razon los muchos elogios que diariamente les prodiga la prensa.

Dirigir los pedidos.—Madrid, Sr. Director de la Compañia Americana, Fuencarral 39 y 41, principal.—Sevilla, Sr. Administrador de la compañía Americana, Socorro 12.—Córdoba calle Carnicerías núm. 64.

Máquina de scerrar chapas de caoba y tablas de todos Groesos. Taller y almacen de muebles de lujo. Construcciones de ebanisteria por diseños y modelos de Paris. DE RODRIGUEZ. Azonacás, 3, Arco Real, 19.—Córdoba

En dichos establecimientos encontrarán los que se dignen visitarlos todos los objetos que referentes al arte puedan exigirse; sillones y butacas francesas é inglesas y veladores maquees hasta las mas sencillas de fabricacion nacional. Todo a precio fijo.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS, ESTABLECIDO EN MADRID, JACOMETREZO, 47.

CAPITAL SOCIAL 57.000,000 DE RS. VN.

ADMINISTRADORES.—Excmo. Sr. D. P. Gomez de la Serna, Presidente.—Excmo. Sr. D. E. Lino y Medina, vice presidente.—Sr. D. Alejandro Bixio.—Sr. D. Vicente Cabiel.—Sr. D. Pedro Cloquemin.—Excmo. Sr. Conde de Fuentesilla.—Sr. Baron de Habera.—Sr. D. A. Legar.—Señor D. Carlos Lemotier.—Sr. D. Mirtilo Maas.—Sr. D. Eugenio Pereira.—Sr. D. Ernesto Polack.—Sr. D. Alejandro Shee Saavedra.—Excmo. Sr. Conde de Torrejon.—Excmo. Sr. D. Buenaventura Vivó.

ADMINISTRADORES SUPLENTE.—Sr. D. Antonio de Arjona y Tamarix.—Sr. D. Luis Passay. JUNTA DE INSPECCION.—Sr. D. Antonio M. Vigo.—Sr. D. Emilio Pereira, hijo.—Sr. D. I. defonso Salaya. DIRECTOR.—Sr. D. Hipólito Charlon.

EL FÉNIX ESPAÑOL hace toda clase de operaciones de seguros a prima fija, tanto contra incendios como marítimos y sobre la vida, y especialmente.

LOS SEGUROS DE EDUCACION Y DE CAPITALS EXIGIBLES A LA MAYOR EDAD DE LOS NIÑOS.

Estas operaciones merecen toda la atencion de las familias. Se distinguen por la incontestable utilidad de su objeto, y por la modicidad de las primas, que las ponen al alcance de todos. Sub-Director en esta provincia, D. Andrés Lasso de la Vega, Moros, 13, Córdoba.

Nuevo establecimiento de Optica.

Mr. Estrade Berdot. Acaba de llegar a esta Ciudad dicho Sr. Optico, discipulo de los mejores profesores de Paris, con un buen surtido de quevedos de oro y plata sobre dorada y blanca, concha, búfalo, goma y acero templado, todos del mayor gusto, para señoras y caballeros. Idem de gafas para vistas cansadas, niopes y cataratas. Idem de cristal color de humo de Londres para conservar la vista a la luz artificial. Idem de Flint Glass de Bohemia. Idem de roca y de aguas de todos grados. Lentes de mano para leer toda clase de letra por menuda que sea. Cristales para cosmorama. Barómetros. Pantómetros. Cartabones. Brújulas. Medidas para agrimensores. Niveles de aire. Microscopios Raspall y otros. Un microscopio solar que aumenta diez mil veces. su valor 2,000 reales. Multiplicadores. Metros. Gradadores de agudamientos, vios, ácidos, mostos y legías. Gemelos marinos de tres cambios que alcanzan siete leguas en el campo y ocho en el mar: precios de cada uno 300, 400, 500, 600, 700, 800 y 900 rs. Anteos de larga vista de todas dimensiones, y otros llamados a la Napoleón. Gemelos y quinquemas americanas de varios gustos, para teatro. Termómetros para adorno de sala y para viaje. Higrometros. Gradómetros. Teodolitos, de 2,000 a 3,000 rs. Niveles Degall, de 2,000 rs. Estuches de matemáticas de diferentes clases y tamaños. Buen surtido de estereótipos, en forma de cartera para bolsillo y otros. 5,000 vistas para los mismos, de todas clases y gustos, transparentes, color y negras: las hay de 24 rs. docena en adelante. Alburns y cuadros para coleccion, ritratos de diferentes tamaños, precios y clases. Cajas para colocar anteos, de todos gustos. Microscopios de reflejo. Anteos para viaje, etc. etc.

Se advierte al público que se garantizan los cristales de Flint Glass de Bohemia y de roca. NO SIRVE REGATEAR. Los precios serán los siguientes. Cristales de roca con armazon de oro, 320 rs.—Sea quevedos ó gafas con los mismos cristales con armazon de plata sobredorada, 140 rs.—Con armazon de plata blanca, 120.—Con armazon de concha, 110.—Con armazon de acero, 100.—Cristales de Flint Glass de Bohemia con armazon de oro, 240.—Armazon de plata sobredorada, 80.—De plata blanca, 60.—Incrustados en armazon de acero, 60.—Cristales Ritrach blanco de Paris, 24.—Cristales de agua, 16.—Se compone toda clase de instrumentos de ciencias y artes, anteos, lentes, quevedos, etc. Las reparaciones serán sumamente baratas. Puerta de Gallegos núm. 29, se halla abierto este establecimiento de Optica.

LA CAMERANA.

FABRICA DE FIDEOS DE CAMPO, HERMANOS.

Acaba de montarse a la última perfeccion y labra en blanco y pajizo macarron, tallarin, fideos gruesos, medianos, entrefinos y finos, con el mayor aseó y equidad. Sita en esta Ciudad, calle de Lucano núm. 29, junto a la plazuela del Potro.

AVISO AL PÚBLICO.

En la calle del Ayuntamiento núm. 8, se ha establecido un barato a cargo de un comisionista de las fábricas nas acreditadas, de Valencia, Zaragoza y Barcelona, con un elegante surtido de abanicos, bastones, sombrillas, quitasoles, envolturas, escopetas, revolvers, corbatas, gorros, y otros artículos de novedad, que encontrarán elegancia, baratura y cuanto se pueda desear en este comercio.

Venta de fincas urbanas. A voluntad de su dueño el Excmo. Sr. Duque de Fernán-núñez, Conde de Cervellon y otros títulos, se enagenan las siguientes, todas situadas en la villa de Fernán-núñez. Una casa posada nombreda del Sol, y local de la tercera de vinos, unido a la misma, en la calle de Barrioseco, señalada con el núm. 1.º de gobierno Otra casa horno de pan cocer, en la calle Nueva, núm. 12. Otra casa horno de pan cocer, en la calle de Córdoba, núm. 2. Otra casa horno de pan cocer, en la calle de Mata, núm. 25. Otra casa horno de pan cocer, en la calle de San José, núm. 40. Y un tejaz en las afueras de esta poblacion, contiguo a la carretera de Córdoba, con casa, horno para cocer material, pila para labrar el barro, con el terreno necesario para cortar y enjugar los materiales, el correspondiente para almacenar la quema, cuando ésta sea de leña, señalada la casa con el núm. 4 de caserios.

La venta será en pública subasta, por pujas a la llana, y tendrá efecto el lunes dia 15 de Mayo próximo dando principio a las once de mañana en dicha villa, en la casa palacio de S. E., habitacion del administrador D. Pedro Maria Lacaze y Perea, y local que ocupan sus oficinas, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en las mismas para que se enteren las personas que gusten interesarse en la compra de las relacionadas fincas.

Arrendamiento. Para la próxima feria se hace de una casa con tres buenas habitaciones bajas y cocina: calle de S. Alvaro número 3, darán razon.

Casa. Se desea tomar en arrendamiento por meses una casa ó piso decentemente amueblado, ó encontrar alguna familia de respeto que quiera ceder a un matrimonio algunas habitaciones con asistencia ó sin ella. Avisar calle de Ucedas núm. 3, a D. Miguel Santos.

Arrendamiento. Se oyen proposiciones para el del cortijo de la Fuen-Cubierta, término de la Rambla, de 208 fanegas de tercio de labor. A contar desde 1.º de Enero de 1867; y para el de Andrés Perez bajo, campiña de Córdoba, de 170 fanegas de tercio, desde 1.º de enero de dicho año. Darán razon, casa número 44, calle de Valladares.

Arrendamiento. Para desde el dia 1.º de enero próximo venidero se arrienda el cortijo nombrado el Algarrobo, situado en el término de esta Ciudad, lindante con el Redondo y Torrecilla. Las personas que gusten interesarse é instruirse en las condiciones del arriendo, podrán presentarse en las casas de la señora doña Maria Vicenta Alcalde, calle de Azonacás núm. 6, ó en la calle de los Deanes número 4. En esta última se vende un magnifico piano nuevo vertical, barcelonés, con siete octavas y de tres cuerdas, por Boisselot, y otro por Piazza, de Sevilla.

Venta La de una carretela recién estrenada, con buges de aceite: se dá por la mitad de su valor. En la calle de Carreteras número 43, darán razon.

Arrendamiento. Para los próximos dias de feria se arrienda una casa de campo en el centro de esta Ciudad, con buenas cuerdas y habitaciones. En la calle de Carreteras núm. 43, darán razon.

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1867 se arrienda en subasta privada el cortijo nombrado de Estrella la baja, término de la villa de Posadas y a la orilla izquierda del Guadalquivir, de la propiedad de la Sra. Baronesa viuda de San Calisto: se compone en su totalidad de 840 fanegas de tierra. La subasta se verificará el dia 10 de Junio próximo, en casa de dicha señora, donde podrá verse el pliego de condiciones y tipo para la subasta, desde el dia 22 del corriente mes de Mayo.

Galeria fotografica, calle San Fernando, antes de la Feria, núm. 134 y 136. D. J. G. Ayala tiene el honor de ofrecer al público su galeria fotografica y sus conocimientos en el arte. En dicho establecimiento se hacen retratos de todos los tamaños, desde el natural hasta sortija, en negro é iluminados: se hacen fotografias instantáneas a toda clase de animales. Hay vistas de los principales edificios de Córdoba. Retratos y vistas para estereoscopios; copias de los principales pintores: todos los dias aunque estuviere nublado se retrata desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.

Monte de Piedad del Sr. Arcediano Medina.—Anuncio. No habiéndose presentado a redimir las alhajas que resultan de los números que se expresan a continuacion los dueños respectivos de ellas, se les anuncia que el lunes 16 del actual, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, se procederá a su venta en pública almoneda, por hallarse cumplido el tiempo de su empeño: 507, 509, 510, 554, 582, 581, 585, 595, 596, 600, 606, 621, 632, 636, 639, 640, 641, 643, 644.

Córdoba 8 de Mayo de 1866.—El Secretario Contador, Rafael de Salas.

EL COLMADO ANDALUZ.

Calle de la Concepcion núm. 28. En este establecimiento se servirán comidas en mesa redonda desde el dia 16 al 23 del corriente, a las 9 y 11 de la mañana y a la 4, 3 y 7 de la tarde.

PRECIOS.—Desayunos, a 42 rs. Almuerzo-comida, a 14 rs.

Pérdida. Se ha extraviado un perro en la noche del cuatro del actual, cuyas señas son, perdiguero, como de cinco meses, pelo calé y las manos y patas así como la punta de la cola blancas; su pérdida fué desde la Junta a la puerta de Sevilla. Se suplica a la persona que sepa su paradero se sirva avisarlo a esta Redaccion, donde se manifestará quien es su dueño.